I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

•	フ	7	7
U	ŧ	1	1

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

0 2 NGO. 2013

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 02 de agosto de 2013 de don ARIEL VENEGAS HENRIQUEZ, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de servicio funerario en gratuidad;
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a don ARIEL VENEGAS HENRIQUEZ, la ayuda social consistente en Servicios funerarios en gratuidad para su padre don Humberto Venegas Cornejo fallecido con fecha 01 de agosto de 2013, servicio que otorgará la Empresa Gabriel de la Fuente Gómez, con la que el municipio tiene convenio.
 - 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR/

DESARROLLO/COMUNITARIO

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 59 - 540 75 60